

Fomentar las medidas para reducir el uso nocivo del alcohol

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe sobre la declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles,¹ en particular el anexo 3, titulado «Aplicación de la estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol», y el informe sobre las conclusiones del proceso de consulta sobre la aplicación de la estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol y sobre las próximas etapas;²

Observando con gran preocupación que, a nivel mundial, el uso nocivo del alcohol causa aproximadamente tres millones de muertes cada año, y que, a pesar de la reducción en las cifras de defunciones y de años de vida ajustados en función de la discapacidad normalizadas por edades y del consumo masivo ocasional de bebidas alcohólicas, la carga general de enfermedades y lesiones atribuibles al consumo de alcohol sigue siendo inaceptablemente alta; y destacando que existen pruebas suficientes de la carcinogenicidad del alcohol y de la contribución causal del consumo del alcohol al desarrollo de varios tipos de cáncer en los seres humanos;³

Reconociendo la continua pertinencia de la estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol y reconociendo además que los recursos y las capacidades para su aplicación en la OMS y en algunos Estados Miembros no se corresponden con la magnitud de los problemas;

Expresando su profunda preocupación por el hecho de que la comercialización, la publicidad y la actividad promocional del alcohol, incluida la comercialización transfronteriza, dirigida a los jóvenes y adolescentes influye en el momento en que comienzan a consumir alcohol y en la cantidad en la que lo hacen;³

Tomando nota de que algunas oficinas de la OMS no ofrecen bebidas alcohólicas con el fin de agilizar las medidas para reducir el consumo nocivo del alcohol,

Decidió pedir al Director General que:

- 1) elabore un plan de acción (2022-2030) con el fin de aplicar eficazmente la estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol como prioridad de salud pública, en consulta con

¹ Documento EB146/7.

² Documento EB146/7 Add.1.

³ *Global status report on alcohol and health 2018*. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2018 (<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/274603/9789241565639-eng.pdf?ua=1>), consultado el 7 de febrero de 2020.

los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes, para su examen por la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud por conducto del Consejo Ejecutivo en su 150.^a reunión en 2022;

2) elabore un informe técnico sobre el uso nocivo del alcohol en relación con la comercialización, la publicidad y las actividades de promoción transfronterizas del alcohol, incluidas las dirigidas a los jóvenes y adolescentes, antes de la 150.^a reunión del Consejo Ejecutivo, que podría contribuir a la elaboración del plan de acción;

3) asigne recursos adecuados a la labor sobre el uso nocivo del alcohol;

4) examine la estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol e informe al Consejo Ejecutivo en su 166.^a reunión en 2030 con miras a la adopción de nuevas medidas.

Duodécima sesión, 7 de febrero de 2020
EB146/SR/12

= = =